

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

SÁBADO 9 DE ABRIL DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los días siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1351

## ARRIENDO O VENTA

### DE UNA FABRICA DE TEGIDOS

Se arrienda ó vende la posesion industrial titulada Fabrica de Chavín, sita en el frondoso valle de Landrove á una legua del puerto de Viveiro: comprende un edificio para fábrica de tegidos, en cuya planta baja están montados 32 telares mecánicos ingleses de los que 20 son para lienzos y 12 para lonas con sus accesorios; en el piso principal caben otros 30 telares; unido á la fábrica hay una casa-habitacion y en su planta baja almacenes y despacho; al rededor, en una gran cerca de pared firme, tiene huerta y prado con edificios menores; tiene además prados y arboledas en la extension de un kilómetro rio arriba desde la fábrica, algunas tierras de labor y muchos pinares: todo reunido.

La maquinaria actual es una turbina belga de 25 caballos; el mismo salto de agua tiene fuerza constante para otras dos turbinas parecidas y á 200 pasos de la actual fábrica (rio arriba y dentro de la posesion) puede establecerse otro salto de agua con la fuerza de 50 caballos; en todo hay en la posesion una fuerza hidráulica de 110 caballos, permanente en verano como en invierno.

Esta posesion industrial puede destinarse á la fabricacion de lienzos y lonas, hilado y tegidos de algodón ó tambien á otros ramos de industria.

Para tratar dirigirse á su dueño don Diego Valiño que vive en dicha fábrica

## A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

### EL MEDICO-OCULISTA

D. CIPRIANO ALONSO DIAZ, ex-interno y premiado por la Universidad de Valladolid, ex-médico de la Armada y del Hospital general de Madrid, y actualmente Director de baños, todo por oposicion.

Permanecerá en la Coruña del 6 al 30 de Abril, en la fonda del Comercio, calle Real.

Consulta de 9 á 11 y de 1 á 4.

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Suponemos que en virtud de lo dispuesto en la ley municipal, todos los ayuntamientos de la provincia habrán remitido ya al gobernador y á la Comision permanente de la Diputacion, los presupuestos comprensivos de sus gastos indispensables, y de los medios con que pueden contar para satisfacerlos.

Aunque previsivamente la ley requiere la intervencion de la asamblea de asociados para examinar aquellos y votarlos en union con los concejales, harto sabemos, sin embargo, que la intervencion benéfica que la ley da á los asociados se mira con punible indiferencia por parte de estos, sino tambien por los concejales mismos, produciendo por consecuencia que los presupuestos sean lo que la omnimoda voluntad del alcalde determina, cuando esta voluntad no es el resultado de una superior que hace de la de aquél un instrumento inconsciente de sus planes y propósitos.

Con este engranaje de la rueda administrativa que raras veces y más raras ocasiones encuentra debidamente correctivo en los encargados de

aplicarlo, hemos de explicarnos que los presupuestos municipales contengan la omision de importantísimos servicios que debian cumplir, á cambio de otros de mucho menor interés, y de cuyo cumplimiento si el vecindario no se da cuenta, podria observar en la distraccion del capítulo correspondiente para atenderlo, lo que el lenguaje de la compasion llama hoy con un término impropio *irregularidad*, y en el de la justicia, más propio y natural, se denomina y pena como un delito que es comprendido en la malversacion de caudales públicos.

Si los que son llamados á intervenir la gestion de los intereses municipales se cuidaran de cumplir con exactitud los deberes que la ley les impone, ni observaríamos esas distracciones frecuentes, ni veríamos desatendidos importantes servicios que la administracion municipal tiene la obligacion legal de cumplir y satisfacer; porque si aquellas son el resultado de la inmoralidad en la Administracion y del abandono de los que deben examinar sus actos, las mismas causas producen el efecto de que los servicios estén á merced de esos principios, que casi podemos llamar dominantes, ya que tantas son las consecuencias de ellos que se nos ponen de manifiesto.

Y hemos de referirnos al servicio médico-sanitario, que juzgamos principalísimo para que los municipios lo cumplan y que teniendo en su apoyo la ley de sanidad, hace años ya publicada, hemos tenido ocasion en otra época reciente de pedir su cumplimiento, ya que, si el legislador en ella no pudo preveer que los ayuntamientos se desentendieran de sus prescripciones, dió facultades en la misma á los gobernadores para dar carácter obligatorio á un servicio que no se imaginó pudiera dejar de cumplirse, pues tanta era su importancia.

No obstante las disposiciones legales, tan desatendido estaba en la provincia el servicio á que nos referimos, que el último gobernador que la rigió no pudo ménos de usar de las facultades que la ley le concedia, y obligar á los municipios á sostener de sus fondos profesores médicos para la gratuita asistencia del enfermo desvalido.

Como no podia ménos de suceder aquellas corporaciones respondieron á la excitacion de la digna autoridad que la hacia; mas lo hicieron de tal modo, que si se salvaba el precepto legal y se cumplia la excitacion hecha, su cumplimiento en los términos que se hizo, fué una irrision punible á los preceptos que imponian el servicio, y al fiel guardador que su observancia exigia.

Una irrision fué, pues no creemos aún cumplidos el precepto legal y la excitacion hecha respecto al municipio que en el *Boletín oficial* pregonó su plaza con la asignacion de *cien pesetas, ni quinientas*, equiparando de este modo y de

esta suerte á la honrosa clase médica, á sirvientes insignificantes, como si para prestar sus servicios científicos no estuvieran precisados á hacer desembolsos, y su posicion social no requiriese mayor retribucion que las mezquinas asignadas, con exceso suficientes para recompensar el trabajo en cualquiera de sus manifestaciones, á los que así las fijaron.

Que los municipios tienen exigios medios, lo comprendemos; mas la ley de sanidad que este servicio les impone, no les impide su asociacion con otra corporacion análoga para cumplirlo, y poder de esta suerte dar módica y suficiente dotacion al profesor á quien hayan de encomendarlo.

Este era el proceder que debieran adoptar aquellos de los municipios que suponemos que, más por sus escasos recursos que por burlarse del precepto legal, fijaron dotaciones que repugna al ánimo creer se hayan establecido como suficientes para premiar los sacrificios del sacerdocio médico.

Si el primer paso está dado y si los municipios que carecian de profesor médico han procurado crear esas plazas que la ley estatuye, es necesario, es imprescindible si no se han de burlar una vez más los preceptos de esta que los encargados de la revision de los presupuestos municipales suspendan su aprobacion, mientras las condiciones de este servicio no se cumplan como hay derecho á esperar, si es que se quiere eludir que las mezquinas consignaciones que para este servicio se anunciaron por algunos municipios, sean una filtracion más á la fortuna pública; porque nosotros que damos con estas líneas una prueba de la consideracion que el profesorado médico nos merece, nos tememos que su interés profesional decaiga, cuando en tenerlo tan poca é insignificante recompensa obtiene.

Reconocemos las virtudes que tanto enaltecen á la honrosa clase médica; mas tenemos que ponerlas en contacto con las necesidades que el hombre siente como ser fisico, para poder deducir que si quiera sea un caso aislado, pueda ofrecernos la experiencia el abandono de un infeliz que ha sucumbido, por ser tan solo pobre, víctima de la incuria y abandono de nuestra administracion que tan mal cumple el más importanté deber que está llamada á realizar, el deber de la beneficencia, de velar por la salud pública, y privadamente facilitar los medios de recuperarla al último de sus administrados, si quiera sea tan solo con los auxilios de la ciencia médica.

De este imperioso deber de la administracion están penetrados, seguros estamos de ello, los encargados de examinar los presupuestos que la municipal ahora presenta, y hemos de prometernos que, no por nuestra excitacion, siempre insignificante, sino por propio de-

ber, como administradores celosos, cuidarán que el importantísimo que nos ocupa, se cumpla y satisfaga en las condiciones que hay derecho á esperar de una recta administracion.

Si así no fuese, quedaranos el derecho que hoy tenemos de decir á aquellos que como nosotros lamentan la omision de este servicio, que estas faltas no se remedian con la conmiseracion del infeliz que sufre las consecuencias de tanto abandono y negligencia tanta, sino con acudir en tiempo, en uso del derecho que la ley concede, á residenciar á los gestores de la administracion pública, y ver si servicios como este de que nos ocupamos se cumplen, ó por el contrario hay lugar á pedirles responsabilidad por los que, aparentemente, y sin realizacion tangible, aparecen sin embargo, consumiendo un capítulo del presupuesto municipal.

LEONCIO TATO RODRIGUEZ.

## UNA EXPOSICION.

A continuacion publicamos una copia de un documento importante que creemos leerán con interés nuestros abonados por tratarse en él de la defensa de los intereses generales del país y especialmente de uno de los ramos de produccion agrícola que está llamado á ser un manantial fecundo de riqueza.

### EXPOSICION AL GOBIERNO

pidiendo la rebaja de la escala alcohólica inglesa.

Excmo. señor:

Los que suscriben, propietarios rurales, labradores ó ingenieros agrónomos, directamente interesados todos en el fomento de la agricultura patria, acuden presurosos á V. E., y con el mayor respeto tienen la honra de exponer las siguientes consideraciones:

Bien conocidos son, Excmo. Sr., los males que aquejan á la agricultura española, y en su consecuencia la crítica y gravísima situacion económica que atraviesa nuestra infortunada clase labradora. Todos los partidos políticos, sin distincion de matices, han reconocido esta triste y desconsoladora realidad; pero ninguno más autorizado, por el estudio profundo que ha hecho de la cuestion, que el que actualmente rigelos destinos del país, puesto que todavía resuena en nuestros oídos el eco de la potente voz de algunos de sus dignísimos individuos que en actos solemnes y bien recibidos, la vispera de empuñar las riendas del Estado, pintaban con mano maestra tan horrible cuadro y con todos sus negros colores.

Jamás ningun partido ha sabido poner tan al descubierto la llaga, el verdadero cáncer que mata por consuncion á nuestra agonizante agricultura, ni ha podido inspirar más confianza al robre contribuyente con promesas halagüeñas, promesas hechas espontáneamente á la faz del país y en el seno mismo de la Representacion nacional.

Por esto, Excmo. Sr., la clase labradora, en medio de sus apuros y tribulaciones, acude hoy á V. E. llena de esperanzas y en la seguridad de que han de ser oidas sus quejas y atendidas sus reclamaciones, que bien merecido lo tiene, Excmo. señor, no solo porque es la clase más numerosa que representa la parte más importante de nuestra riqueza pública, sino porque es la más pacífica, la que sufre con más paciencia y resigna-

cion patriótica los rigores de su destino, mejor dicho, los desaciertos de todos.

Muchas son las reformas necesarias para que la agricultura salga de su prostracion y llegue a adquirir el grado de desarrollo que reclaman las necesidades de la moderna civilizacion.

Los que tienen la honra de suscribir, Excmo. Sr., llenos de fé en el porvenir y de confianza en la justicia de la causa que representan, esperan tranquilos, sin impaciencia de ningun género, que el Gobierno disponga del tiempo necesario para sentar las bases de su política y organizar su plan administrativo; pero mientras tanto, con el mayor respeto, se permiten llamar su superior atención sobre una cuestion importantísima, de urgente necesidad, que verdaderamente se impo e en estos momentos; se trata de la tan debatida cuestion de nuestro comercio exterior, en lo que se refiere á los vinos, especialmente con Inglaterra. El convenio vigente con la república francesa ha venido á despertar de su letargo, á reanimar á nuestros abatidos labradores, y los ha hecho vislumbrar nuevos y dilatados horizontes para el desarrollo de la industria vinícola, que es hoy uno de los principales ramos de nuestra riqueza, y que pudiera ser tal vez el mejor punto de partida para llegar á nuestra deseada regeneracion.

No ofenderán, ciertamente, los que exponen, la notoria ilustracion de V. E., intentando probar la importancia del asunto, ni pueden dudar por un momento si quiera de la solicitud y eficacia con que han de ser atendidas estas súplicas por el que recientemente y de una manera tan espontánea, ante un público numeroso y escogido, se dignó ofrecer su valiosa cooperacion en esta cuestion para el día que llegara á ser poder; su único objeto es recordar á V. E. que al cumplir tan solemne promesa, interpretará fielmente los deseos y las aspiraciones de nuestra digna clase labradora, y ejercerá al mismo tiempo un acto de justa reparacion.

En virtud de las razones expuestas, los que escriben

Suplican á V. E. se digne interponer toda su influencia en los Consejos de la Corona para que España obtenga de Inglaterra en un breve plazo la modificacion de la escala alcohólica, respecto de los derechos de arancel que pagan allí nuestros vinos, arremoviendo cuantos obstáculos se opongan á tan patriótico fin »

Dice un periódico que al Gobierno se le ha presentado un proyecto para hacer el catastro parcelario de España sin sacrificio alguno para el Tesoro ni para los pueblos, y nada resuelve, sin duda porque considera más necesario y urgente emplear el tiempo en oír las pretensiones electorales y burocráticas de sus amigos.

Con este motivo el periódico aludido censura la apatia del Gobierno que no se ha ocupado del crédito agrícola, á pesar de que la mayor parte de los agricultores de España se ven devorados por la usura.

Le censura además porque no se ha dedicado al estudio y resolucion inmediata de la colonizacion agrícola peninsular y ultramarina, y nada hace.

Nada hay más importante que los tres puntos que el colega señala; pero es grande la injusticia que se comete al censurar el gobierno fusionista porque no ha hecho en dos meses lo que el partido conservador-liberal no ha podido, no ha sabido ó no ha querido hacer en seis años.

Porque la cuestion del crédito agrícola, la del catastro, la de la colonizacion, no son cuestiones del momento, sino que desde hace muchos años vienen ocupando la atencion de la prensa imparcial, que repetidas veces llamó con insistencia la atencion del Gobierno sin conseguir cosa alguna.

¿A qué dedicaba, pues, su atencion, el Gobierno del Sr. Cánovas? Seria justo contestar á esta pre-

gunta diciendo que consideró más necesario y urgente emplear el tiempo en atender las pretensiones electorales y burocráticas de sus amigos.

Desengáñese el estimado colega, no es prudente tirar piedras al tejado del vecino, teniendo el propio de vidrio.

Hace notar el *Faro de Vigo* que es sabido que en Galicia abunda el ganado vacuno, y que la calidad de la leche de vaca en todo este país es de una calidad excelente y mantecosa en abundancia; pero con ser esto así no se ha tratado todavía hacer de ella uno de los primeros ramos de la industria nacional, cosa que seria fácil si aquí se tuviese presente los siguientes datos que arroja una estadística de Nort-América:

«La produccion de manteca y quesos en los Estados-Unidos ha sido el año último de 350 millones de pesos; 50 más que la de algodón. Para poder considerar exacta esta cifra enorme para artículos que á primera vista parece no tienen importancia, basta fijarse en la última estadística que arroja una existencia de 13 millones de vacas lecheras y 3.000 fábricas á vapor para la elaboracion de la manteca.»

Se encuentra en la Coruña el acreditado oculista de Valladolid D. Cipriano Alonso Diaz.

¿Pues no decía *El Anunciador* coruñés que ese oculista desistía de ir á la Coruña al saber que visitaba dicha ciudad el Sr. Olivéres?

Más acierto en los bombes, apreciable colega.

**Subastas.**—A la una de la tarde del día 30 del corriente, tendrá lugar en el despacho del señor gobernador de la provincia y en la alcaldía de Chantada la subasta de la conduccion diaria de ida y vuelta en carruaje, desde Lugo á Orense, de la correspondencia y periódicos, por el término de cuatro años, bajo el tipo de 6.250 pesetas anuales.

—La compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon admite proposiciones para las obras que han de ejecutarse en el revestimiento del túnel de Recemonde, kilómetro 79, entre las estaciones de Cesures y Oza, en la línea de Sárria á Coruña, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse todos los dias no feriados, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, hasta el 15 del corriente y se dirigirán al Director de la Compañía en Madrid, calle de San Sebastian, núm. 2.

Hemos sido favorecidos con la visita de la *Revista y Boletín Judicial de Galicia*, que se publica quincenalmente en la Coruña, dirigida por los abogados de aquel colegio D. José Maria Montes y D. Manuel Carril y Campero.

Este nuevo periódico reúne mucho interés en sus diferentes secciones, por lo cual juzgamos ha de obtener buena acogida.

**El Brigantino del Ferrol**, justamente alarmado por la exportacion de la langosta que hoy se está llevando á cabo en alguno de nuestros puertos, se expresa así:

«Setenta mill langostas.—Esta cifra enorme es el número de crustáceos que en el término de seis dias han sido recogidas en nuestras costas por buques extranjeros y de nacionalidad francesa.

Desde Vivero á la estaca de vares en tan pequeño trayecto han desaparecido

esos 70.000 crustáceos para ser transportados á la república vecina, habiéndolos pagado á pesetas uno, para ser vendidos á 9, 11 y 13 francos en Bayona y Burdeos.

Segun nuestras noticias, parece que los buques encargados de transportar la langosta, vienen con guía para cargar de lastre lo cual de ser cierto no deja de ser *chusco* y peregrino el caso.

Y entre tanto ¿qué hacen nuestras autoridades? ¿No hay un medio hábil de poner coto á esa inmensa exportacion que se está haciendo en perjuicio de los intereses de Galicia? ¿Sucederá con la langosta, lo mismo que nos ha sucedido con la ostra? ¿Permanecerán en la inaccion y viendo con indiferencia las autoridades de marina que nuestras costas sean des pobladas de sus crustáceos?

Damos la voz de alarma y esperamos que por quien corresponde, se pongan los medios que se creen convenientes para evitar esta explotacion tan perjudicial para Galicia.»

## GACETA DE MADRID.

5 DE ABRIL.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden adoptando las siguientes reglas para resolver las cuestiones que con frecuencia suelen surgir con motivo de la desaparicion de los sustitutos y los perjuicios que con este motivo se originan por lo comun á los sustitutos:

«Primero. Que cuando ocurra la desercion de un sustituto con destino á Ultramar, ó en el caso de ser anulada la sustitucion, se notifique inmediatamente al sustituto por conducto del alcalde ó autoridad militar del punto en que reside; pero sin obligarle á emprender la marcha para incorporarse al depósito de bandera, éstos ó no abiertos los embarques, hasta tanto que por un procedimiento breve se determine por quien corresponda si ha prescrito ó no el plazo de responsabilidad legal.

Segundo. Que si resulta en definitiva responsable el sustituto á servir su plaza y se hallan en suspenso los embarques, no se le obliga á salir del punto de su residencia hasta que termine el período de la suspension.

Tercero. Que en el propio caso de resultar el sustituto con la obligacion de servir su plaza y hallarse abiertos los embarques, no se exija tampoco su presentacion en el depósito de bandera hasta que espire el plazo que se le señale para presentar un nuevo sustituto ó retirarse á metálico, siempre que ante la autoridad militar ó alcalde por cuyo conducto le haya sido notificada la desercion del sustituto ó anulacion de la sustitucion, manifiesten su propósito de utilizar aquellos beneficios.

Y cuarto. Que por lo que se refiere á los sustitutos que resulten asimismo obligados á servir su plaza por haber cubierto cupo los respectivos sustitutos, como segun las citadas reales ordenes de 31 de Agosto de 1878 y 29 de Abril de 1880 están aquellos exentos de marchar á Ultramar, no procede en caso alguno su presentacion en los depósitos, sino que con sujecion á lo prevenido en la última de dichas disposiciones deben permanecer en los puntos de su residencia con licencia ilimitada hasta que por el director general de infanteria se determine su situacion definitiva.

## BOLETIN OFICIAL.

7 DE ABRIL.

Real decreto cambiando la denominacion de la actual Asesoria general de lo contencioso, por la de *Direccion general de lo contencioso del Estado*, y atribuciones que competen á esta Direccion.

Ley de Enjuiciamiento civil.

Cuadro semanal de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el 28 último al 3 del actual.

Se anuncia segunda subasta por el término de quince dias, de los envases de tabacos, en varias subalternas de la provincia.

Se dictan varias prevenciones relativas al abuso que por algunas personas se cometen en el cobro de las cruces pensionadas que corresponde percibir á las clases pasivas.

Por la Comision de evaluacion se hace saber á los contribuyentes presenten en el término de un mes á contar desde la fecha, relacion ó manifestacion de las al-

teraciones que hubiesen sufrido en su riqueza imponible.

Se anuncian las vacantes de los cargos de agentes de los partidos de Mondoñedo y Rivadeo y los de recaudadores de los pueblos de Boveda, Quiroga Rivas del Sil, Caurel, Abadin y Lorenzana.

## CORRESPONDENCIA.

**Madrid 7.**—Asegúrase que el ministro de Hacienda tiene ya redactado el decreto derogando el que exigia ciertas condiciones para ser empleado en este departamento; decreto que al decir de personas bien informadas, será puesto á la firma del rey de un día á otro y acto seguido verá la luz pública en la *Gaceta*. Con dicha publicacion coincidirá el planteamiento del nuevo arregio del personal de la secretaria que estaba hoy terminado y extendidas las órdenes de los nombramientos consiguientes.

La situacion de Sevilla aunque paulatinamente, va mejorando. Todas las noticias recibidas hasta las tres de la tarde, lo mismo oficiales que particulares, están contestes en que hasta ayer á las seis de la tarde no habia ocurrido ninguna desgracia personal, ni hundimientos de importancia.

El ministro de Fomento, en sus telegramas se manifiesta tan esperanzado de la terminacion del siniestro, que dice que la parte peor del mismo ha pasado ya, dando á entender que su regreso no se hará esperar si las atenciones de su importante cargo así lo exigiesen. Que en cuanto á las magnificas procesiones de Semana Santa, efecto de la proximidad de estas fiestas, es más que probable que haya que prescindir de ellas por el mal piso de las calles; sin embargo de que hay cofradías que piensan salir en procesion, sino sobrevienen nuevos y tristes contratiempos. Estas, pues, son las noticias que puedo comunicar á usted por hoy, con referencia fidedigna, de la calamidad que pesa sobre la primera ciudad de Andalucía que tiene el lamentable privilegio de ocupar la atencion del público en general.

Los diarios de la mañana dan cuenta de un desorden ocurrido el domingo último en Oporto. Cuentan que al terminar una reunion de demócratas que tuvo lugar en el teatro del Gimnasio, varios de los concurrentes abandonaron el salon al grito de ¡viva la república! Algunos de los curiosos que estaban esperando en la calle, repitieron dicho grito, y formando un grupo con los primeros, recorrieron algunos puntos de la poblacion, hasta que por la fuerza fueron disueltos por la policia que detuvo á varios de los manifestantes. De este hecho, añaden los citados colegas, no tenia conocimiento el gobierno español, ni las agencias telegráficas habian dicho lo más mínimo.

Yo con referencia á noticias recibidas ayer en la embajada portuguesa, he oido decir á personas que deben estar bien informadas, que lo sucedido no tuvo ninguna importancia, puesto que se reduce á que dos jóvenes que salieron de la reunion del Gimnasio dieron un viva subversivo sin que encontrara eco entre los circunstantes. Aquellos trataron de insistir poco despues en su manifestacion y fueron detenidos por los agentes, mas á las pocas horas fueron puestos en libertad.

Una carta particular recibida de Lisboa, anuncia que los jefes más caracterizados del partido democrático, tienen acordado celebrar una asamblea general en la segunda quincena del mes de Mayo próximo, en la cual deberán tener representacion todos los demócratas de las provincias del reino lusitano. La persona que ha recibido dicha carta la concede grande importancia, pues en ella se tratan asuntos de trascendencia, dada la situacion política que atraviesa dicha nacion. Añade que se cree que el gobierno de Portugal trata de impedir semejante reunion, y que al efecto está decidido á prolongar la clausura de las Cámaras. Si la reunion magna llega á celebrarse, parece que no faltarán en ella demócratas españoles que echan su cuarto á espaldas.

Son muchos los amigos del general Martínez Campos que se disponen á luchar en la próxima eleccion de diputados á Córtes: entre los presuntos candidatos figuran en primera linea los que tienen asiento en el actual Parlamento. El señor conde de Valmaseda parece que tiene interés en que unos cuantos de sus adeptos sean elegidos, por más que tenga que ponerse al frente con candidatos de procedencia constitucional. Los ministros

se encuentran reunidos en el palacio de la presidencia.

(El Corresponsal.)

## NOTICIAS DE GALICIA

Nuestro paisano el Sr. Varela Silvari está componiendo en Barcelona, por encargo de un particular de la corte, un *Stabat Mater* para cantarse durante la Semana Santa en una de las Iglesias de Madrid. Dicha composición será á tres voces y cuarteto de cuerda.

Para asuntos del servicio ha sido llamado á Madrid el magistrado de la Audiencia de este territorio D. Roque Gallo.

Ha salido para Madrid por la vía de Portugal el magistral de Santiago Sr. Fernandez Zuzunegui, que predicará en la Real Capilla el sermón de las siete palabras.

Los demócratas de Lalin celebrarán un banquete el día 3 del actual.

La compañía real de los caminos de hierro portugueses, de acuerdo con la administración de los ferrocarriles del Miño y Duero y de Madrid á Cáceres y á Portugal, resolvió establecer con motivo de las fiestas de Semana Santa, un servicio especial con billetes de todas clases á precios reducidos, entre las poblaciones más importantes de las líneas.

La feria que tuvo lugar el viernes último en Pontevedra fué de las más concurridas que han tenido lugar en lo que va de año. Se llevaron á cabo muchas y buenas transacciones comerciales, y el ganado, particularmente el vacuno, obtuvo una gran salida.

De Real orden ha sido anulada una sesión de la Diputación provincial de la Coruña, en la cual se formó la terna para cubrir la vacante de vocal de la comisión permanente.

La recaudación de los impuestos de consumos, cereales y sal, lo efectuará el municipio de Santiago por administración durante el próximo año económico.

La sección de canto del Liceo Brigantino está ensayando el bonito himno *Gloria á España* del maestro Clavé.

Bajo la dirección del Profesor señor Chaves, se ha reorganizado en Pontevedra el Orfeón Pontevedrés.

El catedrático del Instituto y Secretario de la Junta de Agricultura de Pontevedra, D. Diego Gardillo, recomienda el siguiente procedimiento para combatir la enfermedad de los castaños:

Consiste en ingerir el castaño sobre el roble, bien sea de escudete á ojo durmiendo, ó de pua inglesa. La calidad del fruto no desmerece y es más abundante, resistiendo en mejores condiciones los accidentes que perjudican la producción de los castaños obtenidos de semilla.

Se asegura que para el 15 de Mayo próximo se abrirá á la explotación la vía férrea de Orense á Vigo, realizándose de este modo las aspiraciones de dos pueblos tan importantes y entrando en una era de próspera felicidad las feraces y pintorescas provincias de Orense y Pontevedra.

Para el solemne acto de la inauguración serán invitados el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, el Director general de Obras públicas y otros altos funcionarios.

La empresa constructora de la vía férrea, apesar de haber cubierto su compromiso haciendo que entrase la máquina en la estación de Orense el día que espiraba el plazo de la última próroga concedida, no cesa un momento en su infatigable actividad, y diariamente está llegando la locomotora á Orense conduciendo el material necesario para la definitiva ultimación de los trabajos.

En algunos círculos de Santiago se da por seguro que el Sr. Pereira, juez que fué en aquel partido será ascendido á magistrado.

Segun escriben de Santiago por no haber hallado persona que se encargase de llevar la Santa Cruz del Calvario, no debió salir el domingo procesion de la Soledad.

Ha sido nombrado Administrador de Correos de la capital de Orense don Miguel Gil Tomé, ex-contador de la Diputación provincial de Lugo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SESION DEL DIA 6.

Después del despacho ordinario se entró en la orden del día, leyéndose por primera vez los dictámenes de la comisión de Hacienda re-

ferentes á la concesion de moratorias á los ayuntamientos de Lugo y Trasparga por débitos á la Caja provincial, anteriores á 1878-79; y de la de Fomento sobre adquisicion de la obra *Antigüedades de Galicia* y recepcion provisional de la carretera de Villalba á Baamonde.

Dada segunda lectura al voto particular del Sr. Maseda referente á la suspension del secretario-Contador de la casa inclusa de Mondoñedo, la apoyó su autor diciendo que el funcionario que en 1875 desempeñaba este destino habia sido suspendido porque no solo no era afecto á las instituciones, sino que á las mismas marcadamente significaba su oposicion: que la Diputación en pleno sancionó con su silencio esta medida que el mismo interesado confirmó al trascurrir cinco años sin hacer reclamacion alguna: que en tal situacion no encontraba méritos etc., para acceder á la reposicion de aquel: que si se presentase la justificacion que el interesado ofrece para probar la inexactitud de los hechos que se le atribuyen, su reposicion seria procedente; pero mientras esto no suceda, continúa bajo el peso de una grave acusacion sostenida por la primera autoridad de la provincia, por la Comisión provincial, por la aquiescencia de la Diputación y por el silencio del mismo funcionario suspendido; concluyendo por pedir la aprobacion del voto particular que habia emitido.

El Sr. Balea lo impugnó asegurando que le constaba la inexactitud de los informes reservados en que la suspension se habia fundado que el interesado, victima de una ley de sospechosos, se habia limitado á votar á favor de un hijo ilustre de esta provincia: que no reclamara antes porque sabia que su pretension se estrellaria tal vez contra la fuerza de las circunstancias; y que siendo viciosa en su origen la suspension, procedia alzarla, desechando el voto del señor Maseda.

El Sr. Camba sostuvo que la cuestion estaba mal planteada, puesto que la Diputación al aprobar sus presupuestos en que figuraba la asignacion del actual secretario, habia confirmado el nombramiento de este.

Después de rectificar los señores Maseda y Balea, fué desechado el voto particular en votacion nominal.

Leido el dictamen de la mayoría de la Comisión, pidió el Sr. Balea que la Diputación lo sancionara confirmando el criterio establecido al desechar el voto particular.

El Sr. Camba preguntó á la Comisión si algunas frases de dudoso sentido, á su juicio, que se leian en el informe, se referian á la Comisión permanente; dando explicaciones los Sres. Paradela y Balea, para hacer constar que ni aludian á esta ni tenían el sentido que se les suponía.

El Sr. Maseda impugnó el dictamen manifestando que no podia prescindirse de la justificacion que el interesado habia ofrecido para probar su inocencia, que si fuese acreditada, todos con seguridad le reintegrarian en su destino.

El Sr. Diaz de Freijo sostuvo que se trataba de fallar una demanda propuesta por el gobernador civil, y como carecia de pruebas, la lógica y la justicia exigian que se desestimase.

El Sr. Suarez pidió á la Mesa

que declarase el punto suficientemente discutido, y después de tener así efecto se aprobó el dictamen por mayoría.

Sin discusion fué aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda sobre subasta de bagajes de la provincia durante el año de 1881-82.

Por indicacion del Sr. Paradela, la comisión de Fomento retiró, para consultar nuevos antecedentes, el dictamen referente á la provision de una plaza en el colegio de sordomudos de Santiago, vacante por el fallecimiento de un expósito de esta provincia.

Aprobado sin discusion otro dictamen relativo al pago del importe de varios árboles talados á varios vecinos de Páramo, con motivo de las obras de la carretera de la Puebla de San Julian á Puertomarín, y dada segunda lectura al que se refiere á la celebracion del centenario de Calderon de la Barca; el Sr. Maseda pidió, por vía de enmienda, que la representacion de la provincia en la procesion civica de Madrid, se confiara, además de los Excmos. Sres. D. Cándido Martínez y D. Francisco Sanz, á todos los Sres. Senadores y Diputados á Cortes de la provincia; y que una vez el estado precario de la Caja provincial no permite disponer de recurso alguno para este objeto, se abra en el acto una suscripcion entre los Sres. Diputados y se envíe su importe á la Comisión ejecutiva del Centenario.

Admitida la enmienda del señor Maseda, fué con ella aprobado el dictamen.

El Sr. Presidente fijó la orden del día y levantó la sesion.

La Diputación provincial, deseando honrar la memoria del insigne Calderon de la Barca, y no pudiendo distraer de sus arcas cantidad alguna para tan meritorio objeto, acordó abrir una suscripcion entre sus individuos, cuyo importe enviará á la Comisión ejecutiva de Madrid; engalanar su palacio el primer domingo de Junio; excitar á los ayuntamientos á que lo hagan tambien en las casas consistoriales, y nombrar para que la representen en la procesion civica de Madrid, á los Excmos. Sres. Conde de Pallares, Senador vitalicio, Ulloa, Viñas y Mazo, Senadores de la provincia, á los Diputados á Cortes señores Vallarino, Martínez, Neira, Guitián, Basanta, Salgado, Perez Batallon, Pardo Montenegro, Vazquez Queipo, Cancio Villaamil y Estevez, y además al Excmo. señor don Francisco Sanz, que lo fué en otras legislaturas por el distrito de Vivero.

## LOCAL.

Considerándose aludido el señor D. Pedro Pozzi, en un suelto local que en el número del jueves hemos publicado, relativo á la denuncia que se habia hecho á la Corporacion municipal, de un considerable depósito de petróleo en los almacenes de una casa sita en una de las calles más céntricas de la poblacion; dicho señor nos dirige el siguiente comunicado, del cual si bien resulta ser cierta la denuncia, no así la existencia de dicho combustible, segun manifestacion del mismo comunicante.

«Sr. Director del DIARIO DE LUGO:

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: en un apreciable periódico cor-

respondiente al día de ayer, he leído un suelto que dice:

«Ha llegado á nuestra noticia que se denunció á la Corporacion municipal la existencia de un considerable depósito de petróleo en los almacenes de una casa sita en una de las calles más céntricas de la poblacion. Si el hecho resultase cierto, no dudamos que la autoridad local pondrá el correctivo que sea procedente y justo á un abuso que no puede permitirse sin evidente infraccion de las Ordenanzas municipales.»

Como la denuncia á que se refiere el indicado suelto es cierto que ha sido hecha; como los denunciantes han sido mis convecinos los Sres. D. Francisco Fernandez y Hermano, y la casa aludida es la mia, no puedo excusarme de poner las cosas en claro, por más que sienta sinceramente verme precisado á tener que ocupar las columnas del DIARIO para un asunto de carácter personal.

Efectivamente, los indicados señores han formulado su denuncia que contiene, á lo que pude averiguar, dos afirmaciones á saber: 1.ª Que los espaciosos almacenes (textos) de la casa de D. Pedro Pozzi están llenos de petróleo. 2.ª Que en el mes último hizo dos considerables introducciones de petróleo. Pues bien, la autoridad local al siguiente día de recibir la demanda, dispuso se practicara un reconocimiento en los almacenes de la casa que habito, y segun resulta del acta que levantó el secretario del Ayuntamiento no hallaron ni una sola caja de petróleo en dichos almacenes y si únicamente ocho cajas en el patio, aisladas y á la distancia de trece metros de la fachada posterior. ¿Cómo y por dónde desaparecieron esos miles de cajas que llenaban mis almacenes? ¿Qué se ha hecho de las en que consistieron esas dos recientes considerables introducciones?

Pero hay más todavía: yo debo declarar—y reto á los denunciantes á que prueben lo contrario—que jamás tuve petróleo en los almacenes de mi casa: que por espacio de muchos años he llevado en arriendo un local de propiedad del Ayuntamiento, en que tenia el depósito de dicho aceite mineral; y que, últimamente, acatando las disposiciones de la Autoridad local, trasladé el depósito á un almacén, fuera del recinto de la ciudad, de la pertenencia de D. Luis Vazquez, en donde continúa actualmente y del cual se surte el establecimiento, introduciendo, en pequeñas porciones, únicamente lo necesario para atender á las necesidades de la venta diaria, y aun así no permito que se coloquen en los almacenes, sino en el patio y aislados segun queda dicho. Esas son, sin duda, las considerables introducciones á que se refieren los señores Fernandez.

Hechas estas manifestaciones, no quiero calificar el proceder de mis apreciables vecinos: la opinion pública lo juzgará como merece. Si les ocurriese hacer alguna otra denuncia, les deseo más acierto, mejor éxito y más veracidad y buena fé que en esta ocasion.

Ruego á V. Sr. Director me dispense el favor de dar cabida en su estimable periódico á las precedentes líneas y se lo agradeceré á su afectísimo amigo y atento seguro s. q. b. s. m.—Pedro Pozzi.

Lugo 8 de Abril de 1881.

## MISCELANEA.

Santos de hoy.—Stas. Casilda y Maria Cleofe.

## SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 8 11 n.—Recibido el 9 12:3 m.

Ha sido firmado el decreto promulgando la constitucion de Cuba.

Zarpó en Tolon la escuadra francesa con rumbo á Argelia.

Ha sido derrotado el ministerio de Italia, habiendo éste dimitido.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

### SERVICIO DE COCHE.

El contratista del correo de esta Capital á Santiago establece desde el día 10 del corriente un servicio alterno de coche desde esta ciudad á Santiago, siendo el administrador D. Pedro Rodriguez, Plaza de Santo Domingo.

**COMPANIA COLONIAL**  
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR  
 Provedora efectiva de la Real Casa  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 ÚNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS  
 CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**      **SOPAS COLONIALES**  
 GRAN MEDALLA DE ORO.      MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**  
 LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

**GRAN SURTIDO DE THÉS SELECTOS**  
 Pastillas napolitanas  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**  
 DULGES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, } MADRID.  
 Sucursal. . . . . Montera, 8 }

**Francisco Hermida,**  
 6, PLAZA MAYOR, 6, LUGO.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL.**  
 GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE  
 movida al vapor,  
 DE  
**FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.**  
 10, Reina, 10, Lugo

PRECIOS DE CHOCOLATE:  
 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFIA EN 1876,

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

Madrid medalla de mérito 1873.

En la de VALLADOLID 1871.

EN LA DE LEON EN 1876.

SANTIAGO medalla de plata 1875.

**BAZAR MADRILEÑO**  
 CALLE DE SAN PEDRO, NÚM. 58

Inmenso, variado y elegante surtido confeccionado de ropas blancas para señoras y niñas, para la presente temporada, perfectamente construidas y extraordinariamente baratas. Faldas, camisas, chambras, pantalones, peinadores, gabanes, cuellos y puños, vestidos a la inglesa para niños, delantales, chubritas y camisetas para recién nacidos, bateros, capas de merino y piqué, cuellos a la marinera y fichús.

**ENTRADA LIBRE      PRECIO FIJO**

EXPULSION COMPLETA  
 DE LA  
**TENIA O SOLITARIA.**  
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
**LAS CÁPSULAS TÊNIFUGAS**  
 De Moreno Miquel.  
 2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instrucción.  
 GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
 Unas y otras si se piden directamente a Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas a provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

**CAPSULAS Y GRAGEAS**  
 De Bromuro de Alcanfor  
**del Doctor CLIN**  
 Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las **Cápsulas** y las **Grageas** del Dr. CLIN se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vías respiratorias, y en los casos siguientes: *Asma, Insomnio, Fos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vertigos, Vahidos, Atuncinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias* y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

**THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**  
 VAPORES-CORREOS  
 DE LA  
**COMPANIA MALA REAL INGLESA**

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor

**GUADIANA.**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 30 DE MARZO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

**TRENT.**

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

**ELBE.**

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros.—Para precios de pasaje y más noticias, acudan la Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.

**GRAGEAS, ELIXIR y JARABE**  
 DE  
**Hierro del Dr Rabuteau**  
 Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores a todos los demas ferruginos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Debilidad, Externacion, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre* a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado a las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado a los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

**Purgantes,**  
**ANTI-BILIOSAS,**  
**DEPURATIVAS**

De accion fácil y segura,  
 toleradas por los estómago,  
 más delicadas

Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

**DEPÓSITO,**  
 Dr. Morales, Carretas 39 Madrid.

**Especialidad en estuches**  
 para joyería platería y relojería, cajas y cartuchos para bodas, bautizos y regalos.

**NICOLÁS BOADO**  
 premiado con seis medallas en distintas exposiciones.

Canton pequeño, 11, Coruña.

**ARRIENDOS**

Del primero y segundo piso de la casa número 12 de la calle de la Cruz.  
 En la Plaza del Campo núm. 4 darán razon.

—Del primer piso de la calle de la Cruz número 2.  
 En la calle de la Reina, casa de los señores Pozzi darán razon.

—Del piso principal y tienda-almacen de la casa núm. 23 de la calle de San Pedro.  
 En la de San Roque señalada con igual número, darán razon.

**Ley electoral**  
**PARA AYUNTAMIENTOS.**  
 Se halla de venta en la imprenta de este «Diario» á REAL ejemplar.

**Tónico-genitales.**

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, e spermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

**DOCTOR MORALES.**  
 39.—Carretas,—39, Madrid.